



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-011/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 015-026/23 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”. ID 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A./N° 850/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 174/2023, de fecha 28 de abril de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, con ID 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realiza en atención a que en el PUNTO XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el PUNTO XIII. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO y en el ANEXO I correspondiente al cuadro de adjudicación, en lo que respecta al ÍTEM N° 79, ofertado por las firmas VICENTE SCAVONE & CIA SAE y DUTRIEC SA, se estipulo erróneamente la cantidad máxima, como consecuencia del cálculo aritmético que derivo a decimales, por lo que se procede a la corrección, conforme el Informe rectificatorio;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 de “CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-011/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 414.194.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con ID 414.194, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATALIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DONDE DICE
ANEXO I
DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
79	51142904-003	1508	10000299	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.262	2.523	Lidocaina 2% Dutriec	NACIONAL	6.144	15.498.240
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA, IVA INCLUIDO												49.791.950.590

DEBE DECIR
ANEXO I

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
79	51142904-003	1508	10000299	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.261	2.522	Lidocaina 2% Dutriec	NACIONAL	6.144	15.495.168
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO, IVA INCLUIDO												49.791.947.518

DONDE DICE:
ANEXO I
Vicente Scavone & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
79	51142904-003	1508	10000299	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	757	1.514	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	NACIONAL	6.144	9.298.944
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO												48.178.298.544

DEBE DECIR
ANEXO I
Vicente Scavone & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
79	51142904-003	1508	10000299	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	757	1.514	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	NACIONAL	6.144	9.302.016
MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, IVA INCLUIDO												48.178.301.616

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Melgarejo
Dirección de Logística y Suministros de Salud

O.F. Lorena M. Candia
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Sara Echeverría Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.S. N° 60.555
Cel.: 0984 308 966

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alcides Gustavo Ruiz A.
Reg. Prof. N° 11.824
Jefe de Sala
Servicio de Clínica Médica - HC

Hospital Central IPS
Dra. Elizabeth Delgado
Reg. 11796 - Medicina Interna
Jefe de Sala
Servicio de Clínica Médica II

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan María Vázquez
Dirección Jurídica